

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-2168 *Notificación-requerimiento para que formule alegaciones en relación con el Registro General Sanitario de Alimentos. Expte. 37.01625/S.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Con fecha 15 de octubre de 2010, se realiza visita de inspección por Inspector de Salud Pública asignado, al establecimiento sito en Pol. Ind. Nueva Montaña, 39011 Santander, inscrito en el Registro General Sanitario de Alimentos con Nº 37.01625/S, de titular EVEMAL SA y actividad de distribución y almacenamiento de detergentes, desinfectantes y desengrasantes. Se le comunica que, vista la mencionada acta de inspección Nº 45924 en la que se constata que la nave donde se encuentra el cartel de EVEMAL se halla cerrada y sin actividad, se va a proceder, por razones de exactitud de los datos del Registro, a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento, lo que conlleva la cancelación de la inscripción del Nº 37.01625/S y la baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991 anteriormente citado. No obstante, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir de la recepción de la presente notificación, para formular cuantas alegaciones estime oportunas en relación a lo expuesto. De no ser así, se procederá a la cancelación y baja del Número de Registro, previa resolución que será notificada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Santander, 11 de febrero de 2011.

El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria,
Miguel del Valle González.

2011/2168

CVE-2011-2168